

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Agregar al expediente el Despacho Comisorio No. 2018-0230 proveniente de la Alcaldía Local de Suba sin diligenciar, en atención al desistimiento presentado por la parte actora.

2.- En atención a la solicitud elevada por la parte demandante, se ordena la actualización del Despacho Comisorio 2019-0166, a fin de practicarse la diligencia de secuestro de los bienes muebles.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 12 de Septiembre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 32

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c98ee8d7bee3e79b8394a7aafd4e3e1ebf1158ac1afa59db9c217ea9c7529d9b**

Documento generado en 09/09/2022 10:02:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**